



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-380964

Señores
SUPERINTENDENCIA DE
E. S.

Fecha: 21/10/2019 16:27:07
Remitente: 890300279 - BANCO DE OCCIDENTE

Folios: 3



o de Occidente
NIT. 890.300.279-4

REFERENCIA: EMCORP GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT. 900567052

ASUNTO: Incumplimiento en el pago de los saldos POS

Expediente No 88820 ✓

OLGA LUCIA BARRAGAN TOCARRUNCHO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52249287 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 97.360 del C.S.J, en mi calidad de Apoderada Especial del **BANCO DE OCCIDENTE**, entidad que se fusionó sin liquidarse con **LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, con domicilio principal en la ciudad de Cali, dentro del término para hacerlo, respetuosamente me permito solicitar al señor Juez, con fundamento en lo establecido en el Art. 71 de la Ley 1116 de 2006, que actualmente se han generado GASTOS DE ADMINISTRACION posteriores al inicio del Proceso de Reorganización Empresarial Ley 1116 de 2006 de la Sociedad **EMCORP GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT. 900567052**, a consecuencia de los incumplimientos en los pagos de los cánones de arrendamiento de los Contratos de Leasing Nos. 180116074, 180117496, 180118658, 180121773, 180123076.

HECHOS

1. **BANCO DE OCCIDENTE** se fusionó por absorción con **LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, mediante Escritura Pública 1170 de 11 de junio de 2010 de la Notaria 11 de Cali, tal como constan en Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa al presente escrito.
2. La Sociedad **EMCORP GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT. 900567052**, suscribió con **LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** hoy **BANCO DE OCCIDENTE** Contratos de Leasing que a continuación se relacionan:

➤ Por el Contrato Leasing:

No.	No. OBLIGACIÓN	LÍNEA DE CRÉDITO
1	180116074	LEASING OPERATIVO
2	180117496	LEASING FINANCIERO
3	180118658	LEASING FINANCIERO
4	180121773	LEASING FINANCIERO
5	180123076	LEASING FINANCIERO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

FTP-APY-018

www.bancodeoccidente.com.co

Mod Ene. 2014



Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

3. Posterior al corte de ley, la Sociedad EMCORP GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT. 900567052, presenta los siguientes saldos vencidos de los Contratos de Leasing Nos. 180116074, 180117496, 180118658, 180121773, 180123076, los cuales no han sido cancelados a corte 4 de OCTUBRE de 2019 SIN INCLUIR VPN DEL CONTRATO Y OPCIÓN DE ADQUISICIÓN por la suma total de \$ 37.825.559.00

No.	No. OBLIGACIÓN	LINEA DE CRÉDITO	Gastos de administración Cusados y No Cancelados	VALOR INT MORA	Total, Gastos de administración Cusados y No Cancelados Sin incluir VPN+OPCIÓN DE ADQUISICIÓN A CORTE DE 4 DE OCTUBRE DE 2019
1	180116074	LEASING OPERATIVO	\$ 7.499.423,00	\$ 350.606,00	\$ 7.850.029,00
2	180117496	LEASING FINANCIERO	\$ 5.527.681,00	\$ 290.814,00	\$ 5.818.495,00
3	180118658	LEASING FINANCIERO	\$ 4.147.292,00	\$ 218.586,00	\$ 4.365.878,00
4	180121773	LEASING FINANCIERO	\$ 12.223.245,00	\$ 592.905,00	\$ 12.816.150,00
5	180123076	LEASING FINANCIERO	\$ 6.635.156,00	\$ 339.851,00	\$ 6.975.007,00
Total, Gastos de administración Cusados y No Cancelados Sin incluir VPN+OPCIÓN DE ADQUISICIÓN A CORTE DE 4 DE OCTUBRE DE 2019			\$ 36.032.797,00	\$ 1.792.762,00	\$ 37.825.559,00

PETICIÓN

Por lo anterior, con el propósito que la Sociedad EMCORP GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT. 900567052, normalice sus pagos con el Banco de Occidente, le solicitamos respetuosamente conmine a la Sociedad a cancelar los Saldos POS que aparecen relacionados en el presente escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el Artículo 71 de la Ley 1116 se establece lo siguiente:

"Las obligaciones causadas con posterioridad a la fecha de inicio del proceso de insolvencia son gastos de administración y tendrá preferencia sobre aquel objeto del acuerdo de reorganización..."

2. En el artículo 37 de la Ley 1116 se establece lo siguiente:

"Se ordenará la actualización de los gastos causados durante el proceso de reorganización"





Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

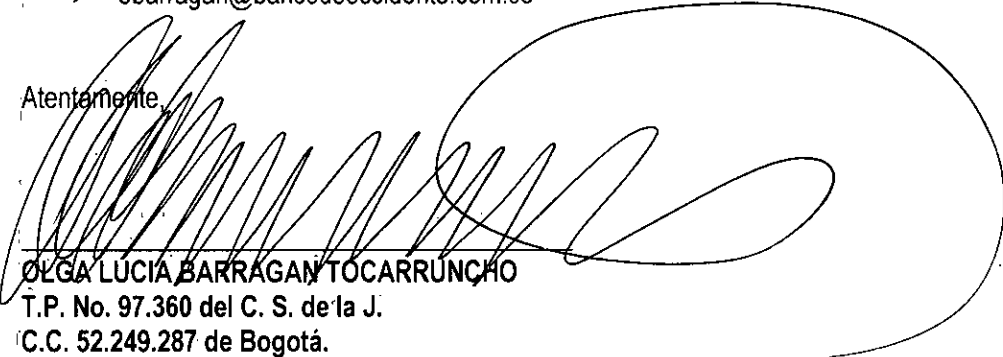
Las recibimos en las instalaciones del Banco de Occidente S.A. ubicadas en:

- Carrera 13 No. 26A – 47 Piso 8 de Bogotá. Teléfono: 7464000 Ext. 18528.

Así mismo como en los correos electrónicos que a continuación relaciono:

- obarragan@bancodeoccidente.com.co

Atentamente,



OLGA LUCÍA BARRAGÁN TOCARRUNCHO
T.P. No. 97.360 del C. S. de la J.
C.C. 52.249.287 de Bogotá.

PARB

